

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 016 2012 00368 01
DEMANDANTE	V.A.L.K ARBELÁEZ Y CIA S.C.A (EN LIQUIDACIÓN)
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – IMPUESTOS
ASUNTO	ADMITE APELACIÓN SENTENCIA
PROVIDENCIA	AUTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la parte demandada, en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Dieciséis Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín, el día veinte (20) de junio de dos mil trece (2013).

Notifíquese personalmente al Ministerio Público y por estado a las otras partes del proceso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA